



LANGA DE DUERO

De conformidad con lo dispuesto en el art 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases de Régimen Local, el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 7 de marzo de 2024 ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

1º.- Establecer el siguiente régimen de retribuciones por asistencia de los Concejales del Ayuntamiento que no tengan dedicación:

- Por asistencia a Plenos y Comisiones del Ayuntamiento: 20 €
- Por asistencia a Órganos Colegiados: 30 €
- Por asistencia a reuniones de trabajo ordenadas por la Alcaldía, y de duración superior a una hora: 25 €
- Kilometraje: 0,26 euros/km.

Langa de Duero, 8 de marzo de 2024. – El Alcalde, Iván Andrés Aparicio

684